



Municipalidad Distrital de Santa María del Mar

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 039-2012-MSMM

Santa María del Mar, 6 de marzo de 2012

VISTOS: La carta de fecha 29 de febrero del 2012, presentada por la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica de esta Municipalidad; Proveído de la Alcaldesa de fecha 2 de marzo del 2012; Proveído del Gerente Municipal de fecha 5 de marzo del 2012, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política vigente, prescribe que las Municipalidades Distritales son órganos de gobierno con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 001-2012-MSMM de fecha 3 de enero del 2012 se designa a la señora Abogada MARÍA LUZ PAJUELO ROSALES como Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Distrital de Santa María del Mar;

Que, mediante carta de renuncia de fecha 29 de febrero del 2012 la señora Abogada MARÍA LUZ PAJUELO ROSALES comunica que debido a razones de índole personal, se ve en la necesidad de renunciar de forma irrevocable al cargo de Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Municipalidad de Santa María del Mar que hasta la fecha ha venido desempeñando en la entidad, por lo que solicita ser exonerada del período de 30 días de plazo a que se refiere el artículo N° 185° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 276;

Que, el artículo 185° del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece que: "Que la renuncia será presentada con anticipación no menor a treinta (30) días calendario, siendo potestad del titular de la entidad, o del funcionario que actúa por delegación, la exoneración del plazo señalado;

En ejercicio de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;


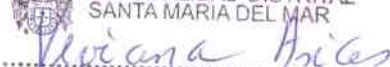
SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aceptar la renuncia voluntaria efectuada por la señora Abogada MARÍA LUZ PAJUELO ROSALES como Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Distrital de Santa María del Mar, a partir del 15 de marzo del 2012, exonerándola del plazo de ley, dándole las gracias por los servicios prestados.

Artículo Segundo.- Disponer que la Unidad de Personal efectúe la liquidación y el pago de los beneficios que correspondan conforme a ley.

Artículo Tercero.- ENCARGAR al Gerente Municipal el cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL
SANTA MARÍA DEL MAR

VIVIANA RODA SCHEUCH DE ARIAS
ALCALDESA